

**DETERMINA FOCALIZACION TERRITORIAL
DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
DENOMINADO “SÚMATE A INNOVAR”,
PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL DE AYSÉN.****VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por Resolución Afecta N°32, de 2020, por Resolución Afecta N°6, de 2023, y por la Resolución Afecta N°61, de 2023, todas de Corfo, que aprobó las normas por las que debe regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Afecta N°11, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja Sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y aprueba el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”; en la Resolución Electrónica Exenta N°169, de 2024, de InnovaChile, que delegó el instrumento de financiamiento del Comité InnovaChile denominado Súmate a Innovar al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución Electrónica Exenta N°36 del 14 de junio de 2024, de la Dirección Regional de Aysén, que ejecutó los acuerdos adoptados en la 1° Sesión del Subcomité de Innovación y Emprendimiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2024 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas; en la Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024 y del Comité InnovaChile, en la Resolución TRA N°58/36/2022 de Corfo que designa Director de Aysén y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento denominado “Súmate a Innovar”, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°87, y modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024 y del Comité InnovaChile, en adelante “las Bases”.
2. Que, la Resolución Electrónica Exenta N°169, de 2024, del Comité InnovaChile, en el numeral 1° de su parte resolutive, establece la delegación en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”, de la administración del instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”, debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
3. De acuerdo con lo establecido en el número 12 de las Bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificadas por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo.
4. El número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al (a las)



“área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.

5. En ejercicio de tal atribución, el Director Regional/Director Ejecutivo del CDPR de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo ha determinado realizar un llamado, bajo la **modalidad de concurso**, a la “Primera convocatoria año 2024, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén, del instrumento “Súmate a Innovar”, y focalizarlo territorialmente. Lo anterior, de conformidad a los acuerdos adoptados en la 1° sesión del Subcomité Innovación y Emprendimiento, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2024 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas, acuerdos que se ejecutaron mediante Resolución Electrónica Exenta N°36 del 14 de junio de 2024, de esta Dirección Regional.

R E S U E L V O:

- 1º. **DISPÓNESE** el llamado para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado “Súmate a Innovar”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°87**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de **2024**, de InnovaChile, para la **Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**, bajo la modalidad de concurso, cuyas características principales son las siguientes:

- a) **La presente convocatoria se focalizará territorialmente:**

La presente convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

- b) Disponibilidad presupuestaria: Los recursos totales disponibles para esta convocatoria son de hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de proyectos, incluyendo el aumento del porcentaje de cofinanciamiento para “empresas lideradas por mujeres”, si corresponde.
- c) En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°11 de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja Sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y aprueba el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”, el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

- 2º. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”, aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024, de InnovaChile y, en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo.

- 3º. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelve 1º precedente, en el correspondiente aviso en que Corfo comunique el respectivo llamado a concurso y póngase a disposición en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.

- 4º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por HUMBERTO MARIN LEIVA, Director Regional Corfo Región de Aysén Carlos Ibáñez del Campo, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

/HML/FJD/MASPAG/ASA

